CONTRATO N° 267/2019 EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 41/2019, PARA LA ADQUISICIÓN DE GENERADORES ELÉCTRICOS PARA EL HOSPITAL DE POLICÍA - ID N° 357194.

Entre la POLICÍA NACIONAL, domiciliada en las calles El Paraguayo Independiente N° 289 entre Chile y Nuestra Señora de la Asunción, de la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, representada para este acto por el Comisario General Inspector FRANCISCO RESQUIN CHAMORRO, Comandante Interino de la Policía Nacional, con Cédula de Identidad Civil N° 1.357.846, nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo N° 2494, de fecha 12 de setiembre del 2019, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma PLUSCAR S.A., con RUC N° 80019867-0, domiciliado en Avenida Gervasio Artigas n° 1921, de la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, teléfono N° 021.293-311/15, dirección de correo electrónico: rocio.pereira@automotor.com.py, representada para este acto por el Señor RUBÉN DARÍO VALENZUELA, con Cédula de Identidad N° 1.072.971, en su calidad de Apoderado Legal, según Poder Especial otorgado por Escritura Pública N° 02, de fecha 10 de enero de 2019, pasado ante el Notario y Escribano Público Gilda Paola Insfrán de Caballero, titular del Registro N° 899, denominada en adelante la "EMPRESA", denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente Contrato para la Adquisición de Generadores Eléctricos para el Hospital de Policía, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El objeto del presente contrato es el suministro de los servicios cuyas características y cantidades se describen en la Lista de Precios y en las Especificaciones Técnicas que están incluidas en la Sección III – Suministros Requeridos del Pliego de Bases y Condiciones. Durante la ejecución del contrato queda prohibido modificar total o parcialmente las condiciones en él establecidas, salvo las previstas en la legislación que éste debidamente autorizada por las partes y formalizada a través de Adendas.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) Los datos cargados en el SICP (reporte);
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(g) Las Órdenes de Compra emitida por la Unidad Responsable de la ejecución presupuestaria en cumplimiento de este Contrato.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este".

POLICIA NACIONAL PARAGUAY COMANDANCIA

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 357194.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación Pública Nacional SBE N° 41/2019, convocado por la Policía Nacional. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 954

Rubén Valenzuela
Apoderado
PLUSCAR S.A

CONTRATO N° 267/2019 EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 41/2019, PARA LA ADQUISICIÓN DE GENERADORES ELÉCTRICOS PARA EL HOSPITAL DE POLICÍA - ID N° 357194.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presen-tación	Cant.	Marca	Proce-dencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	Grupo generador diesel de 450KVA/220VOLT	Unidad	UNIDAD	1	KEYPOWER	CHINA	529.900.000	529.900.000
2	Grupo generador diesel de 450 KVA para el Hospital Santa Rosa de Cnel. Oviedo	Unidad	UNIDAD	1	KEYPOWER	CHINA	489.900.000	489.900.000
							Precio Total	1.019.800.000

El monto total del presente contrato asciende a la suma de G. 1.019.800.000 (Guaraníes mil diecinueve millones ochocientos mil).

ESPECIFICACIONES TECNICAS

ITEM N° 1 GENERADOR 450 KVA/220 VOLT	
OBJETIVO	
Adquisición de un Grupo Generador para el Edificio de la entidad, a fin de garantizar el cumplimiento de lo solicitado el oferente deberá remitir junto con su oferta toda la información posible sobre los productos ofertados, como ser diseños, diagramas, planillas, descripciones, catálogos; estos serán complementarios para el análisis y evaluación final junto con la planilla de datos garantizados.	Cumple
Características básicas del Equipo	
El tanque de combustible deberá formar parte del mismo cuerpo del generador (un solo conjunto).	Cumple
El generador deberá estar montado sobre una base de acero que proporcione facilidad para el transporte. Además deberá contar con soportes antivibratorios entre la base y el Motor-Generador	Cumple
El generador deberá tener una cobertura o cabina metálica exterior insonorizada (capotaje) que atenué el sonido a un nivel máximo de presión sonora.	Cumple
La cabina deberá contar con puertas de acceso laterales (a ambos lados) con llave única para la verificación y mantenimiento de todos los componentes. Asi como de un botón de parada de emergencia en caso que se requiera detener el equipo a causa de un problema grave del sistema y boca/tapa de carga de combustible con llave de seguridad.	Cumple
El generador deberá contar con anillo/s o puntos de elevación para el transporte. Igualmente deberá de disponer de una bomba de desagote manual para el aceite del carter del motor.	Cumple
La base del tanque de combustible del generador deberá estar provisto de:	
Pico de succión	Cumple
Pico de retorno	Cumple
Aforador de nivel de combustible	Cumple
Dreno para combustible	Cumple
CERTIFICACIONES	
ISO9001: 2000 Sistema de Control	Cumple
ISO8528. GB/T2820	Cumple
EN12601:2001, EN60034-22: 1997, EN60204-1: 2006	Cumple
ISO9001: 2000 Sistema de Control	Cumple
DESCRIPCION DEL EQUIPO	
El equipamiento deberá estar sujeto a los siguientes requerimientos generales	
Fabricante	FUZHOU GFF KEYPOWER EQUIPMENT CO., LTD
Marca	KEYPOWER
Modelo	KPC-500P
País de Fabricación	CHINA
Potencia de salida Stand-by	550KVA/220VOLTS
Potencia de salida Prime	500KVA
Numero de fases	fase - fase 220V
Tensión de salida (voltaje AC)	450/220
Frecuencia de la Tensión de salida	50 Hz
Factor de potencia	0,8
Autonomía	7 a 8 horas como minimo en modo PRP
Capacidad de tanque de combustible	800 Litros, como mínimo
Cargador de bateria estatico	Cumple
Precalentador de agua de motor	Cumple

POLICIA NACIONAL COMANDANCIA

Rubén Valenzuela
Apoderado
PLUSCAR S.A.

CONTRATO N° 267/2019 EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 41/2019, PARA LA ADQUISICIÓN DE GENERADORES ELÉCTRICOS PARA EL HOSPITAL DE POLICÍA - ID N° 357194.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presen-tación	Cant.	Marca	Proce-dencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	Grupo generador diesel de 450KVA/220VOLT	Unidad	UNIDAD	1	KEYPOWER	CHINA	529.900.000	529.900.000
2	Grupo generador diesel de 450 KVA para el Hospital Santa Rosa de Cnel. Oviedo	Unidad	UNIDAD	1	KEYPOWER	CHINA	489.900.000	489.900.000
							Precio Total	1.019.800.000

El monto total del presente contrato asciende a la suma de G. 1.019.800.000 (Guaraníes mil diecinueve millones ochocientos mil).

ESPECIFICACIONES TECNICAS

ITEM N° 1 GENERADOR 450 KVA/220 VOLT	
OBJETIVO	
Adquisición de un Grupo Generador para el Edificio de la entidad, a fin de garantizar el cumplimiento de lo solicitado el oferente deberá remitir junto con su oferta toda la información posible sobre los productos ofertados, como ser diseños, diagramas, planillas, descripciones, catálogos; estos serán complementarios para el análisis y evaluación final junto con la planilla de datos garantizados.	Cumple
Características básicas del Equipo	
El tanque de combustible deberá formar parte del mismo cuerpo del generador (un solo conjunto).	Cumple
El generador deberá estar montado sobre una base de acero que proporcione facilidad para el transporte. Además deberá contar con soportes antivibratorios entre la base y el Motor-Generador	Cumple
El generador deberá tener una cobertura o cabina metálica exterior insonorizada (capotaje) que atenué el sonido a un nivel máximo de presión sonora.	Cumple
La cabina deberá contar con puertas de acceso laterales (a ambos lados) con llave única para la verificación y mantenimiento de todos los componentes. Asi como de un botón de parada de emergencia en caso que se requiera detener el equipo a causa de un problema grave del sistema y boca/tapa de carga de combustible con llave de seguridad.	Cumple
El generador deberá contar con anillo/s o puntos de elevación para el transporte. Igualmente deberá de disponer de una bomba de desagote manual para el aceite del carter del motor.	Cumple
La base del tanque de combustible del generador deberá estar provisto de:	
Pico de succión	Cumple
Pico de retorno	Cumple
Aforador de nivel de combustible	Cumple
Dreno para combustible	Cumple
CERTIFICACIONES	
ISO9001: 2000 Sistema de Control	Cumple
ISO8528. GB/T2820	Cumple
EN12601:2001, EN60034-22: 1997, EN60204-1: 2006	Cumple
ISO9001: 2000 Sistema de Control	Cumple
DESCRIPCION DEL EQUIPO	
El equipamiento deberá estar sujeto a los siguientes requerimientos generales	
Fabricante	FUZHOU GFF KEYPOWER EQUIPMENT CO., LTD
Marca	KEYPOWER
Modelo	KPC-500P
País de Fabricación	CHINA
Potencia de salida Stand-by	550KVA/220VOLTS
Potencia de salida Prime	500KVA
Numero de fases	fase - fase 220V
Tensión de salida (voltaje AC)	400/220
Frecuencia de la Tensión de salida	50 Hz
Factor de potencia	0,8
Autonomía	7 a 8 horas como minimo en modo PRP
Capacidad de tanque de combustible	800 Litros, como mínimo
Cargador de bateria estatico	Cumple
Precalentador de agua de motor	Cumple

POLICIA NACIONAL PARAGUAY COMANDANCIA

Ruben Valenzuela
Apoderado
PLUSCAR S.A.

CONTRATO N° 267/2019 EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 41/2019, PARA LA ADQUISICIÓN DE GENERADORES ELÉCTRICOS PARA EL HOSPITAL DE POLICÍA - ID N° 357194.

	MOTOR	
	Marca	CUMMINS
	Modelo	KTA19-G3A
	Combustible	Diesel
	Cilindros, disposicion	6 lineal
	Tipo de aspiración	turbo compresor/ Aftercooler
	Arranque eléctrico	Si
	Alternador de carga de batería	24V según requerimiento de motor
	Tensión de batería	12 o multiplo de 12V según requerimiento de motor
	Capacidad del alternador de carga de bateria	Minimo 25A
	RPM	≥1500
	Potencia Nominal PRP	448 KW
	Potencia Nominal Standby	504 KW
	Consumo combustible 100 % PRP	107 L/H
	Estabilidad de velocidad (%)	≤ 3%
	Capacidad del Sistema de Lubricacion	50 L
	Capacidad del Refrigerante	30 L
	Regulador	Electrónico
	Sistema de refrigeración	Refrigerado por agua
	Presentar en conjunto con la oferta las especificaciones tecnicas del motor donde indique lo solicitado	Cumple
	ALTERNADOR	
	Marca	KEYPOWER
	Fabricante	FUZHOU GFF KEYPOWER EQUIPMENT CO., LTD
	Sistema de exitación	sin escobillas, autoexcitado
	Rango de ajuste de voltaje	≥ 5%
	Regulacion de voltaje NL - FL	≤ ± 0.5 %
	Clase de aislacion	Clase H
	Grado de protección	IP22
	TABLERO DE TRANSFERENCIA AUTOMATICA	
	Se deberá proveer un tablero de transferencia automática de carga del tipo electromecánico, incorporado al grupo generador, que será capaz de arrancar y transferir la carga en caso de producirse fallas en cualquiera de las fases de la línea de suministro principal de energía (ANDE), y restaurar la provisión de energía de la línea principal retransmitiendo la carga, para luego parar el generador, todas estas operaciones en forma totalmente automática.	Cumple
	Deberá estar fabricado con chapa de acero tratada contra oxidos y herrumbres con pintura acabada en polvo y con grado de proteccion IP 55 como minimo. En la parte frontal debe dsiponer de una boton de parada de emergencia en caso que sea necesario el paro del Grupo Generador.	Cumple
	El sistema de transferencia de cargas, deberá ser a base de llave de conmutacion de 4 polos con funcionamiento automatico y manual, este ultimo en caso que el modulo de control no funcione y se pueda conmutar la llave en forma manual. Todo el circuito de mando deberá estar protegidos con fusibles tipo gG de una capacidad acorde al circuito, no serán empleados para este fin llaves termomagnéticas.	Cumple
	LECTURAS DE GRUPO GENERADOR	
	Tensión entre fases	Cumple
	Tensión entre fase y neutro	Cumple
	Intensidades	Cumple
	Frecuencia	Cumple
	Potencia aparente (kVA)	Cumple
	Potencia activa (kW)	Cumple
	Potencia reactiva (kVAr)	Cumple
	Factor de Potencia	Cumple
	Cuenta horas total	Cumple
	Nivel de combustible (%)	Cumple
	R.P.M.	Cumple
	Kilowatímetro	Cumple
	PULSADORES DE COMANDO	

POLICIA NACIONAL PARAGUAY COMANDANCIA

Rubén Valenzuela
Apoderado
PLUSCAR S.A.

CONTRATO N° 267/2019 EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 41/2019, PARA LA ADQUISICIÓN DE GENERADORES ELÉCTRICOS PARA EL HOSPITAL DE POLICÍA - ID N° 357194.

	Pulsador de ARRANQUE DE MOTOR (sólo en modo manual).Gestiona el arranque con una sola pulsación.	Cumple
	Pulsador de PARO DE MOTOR (sólo modo manual). La primera pulsación realiza el paro del motor siguiendo un ciclo de enfriamiento. La segunda pulsación realiza el paro del motor inmediatamente.	Cumple
	Pulsador de RESET DE ALARMAS. Permite la notificación de alarmas por parte del usuario.	Cumple
	ALARMAS GRUPO	
	Parada de Emergencia	Cumple
	Alarma de fallo de conmutación de contactor de grupo.	Cumple
	Parada inesperada	Cumple
	Asimetría de tensión de grupo	Cumple
	Máxima tensión de grupo	Cumple
	Mínima tensión de grupo	Cumple
	Máxima frecuencia de grupo	Cumple
	Mínima frecuencia de grupo	Cumple
	Secuencia incorrecta de fases de grupo.	Cumple
	Fallo de parada.	Cumple
	Presentar en conjunto con la oferta las especificaciones tecnicas del Tablero de Tranferencia y Panel de Control indicando lo solicitado	Cumple
	Sistema de Comunicación	
	El sistema de comunicación entre el Generador y el Tablero de Transferencia deberá ser a través de bus de comunicación CAN, por lo que el Panel de Control del Grupo Generador y el Tablero de Transferencia Automática deberán de contar con dicho sistema de comunicacion.	Cumple
	Documentos e Informaciones Técnicas	
	El oferente deberá presentar las planillas de datos garantizados debidamente completados. Conforme a lo exigido por la institución en este mismo punto, NO bastara la simple respuesta CUMPLE para lo requerido en esta planilla sino que el oferente deberá INDICAR EXPLICITAMENTE como su PRODUCTO CUMPLE con lo EXIGIDO, todo esto respaldado con los folletos o documentaciones entregadas.	Cumple
	El oferente deberá ser Representante oficial o Distribuidor autorizado para el Paraguay del bien ofertado. Se deberá presentar documentos que acrediten la cadena de autorizaciones desde el fabricante hasta el oferente	Cumple
	Garantía	
	El Proveedor deberá entregar por escrito una Garantía del Buen Funcionamiento del sistema; la misma deberá ser por plazo de 12 (doce) meses o 1.000hs como minimo, a partir de la instalación y puesta en marcha del equipo.	Cumple
	Plazo de Entrega	
	El plazo de entrega del equipo y del tablero será de 90 dias posterior a la firma del contrato	Cumple
	Instalación	
	El oferente deberá ofertar todos los servicios y deberá incluir, mas no limitarse, como mínimo a los siguientes	
	Para interconexiones entre tableros y Generador se deberá de proveer bandejas perforadas de 300mm con sus accesorios como uniones y curvascaños tipo conduit con sus accesorios, curvas y soportes necesarios. De igual manera ductos pvc de 100mm para las interconexiones que deban realizarse en forma subterráneas	Cumple
	Para la interconexión del sistema de mando entre el TTA y Generador deberá ser a través de cable de par trensado mallado minino de 2mm2 para evitar peridas de datos o interferencias entre las comunicaciones CAN	Cumple
	Para las conexiones de energía de potencia serán utilizados conductores tipo NYY de 120 mm2	Cumple
	Se deberá de proveer un sistema de puesta a tierra con jabalinas de 2,8 mts 5/8" (como minimo 3) con cable de cobre desnudo de 50mm2	Cumple
	Se deberá de proveer una base de hormigon armado - loza - con un cerco perimetral para el grupo generador	Cumple
	Todo trabajo de obra civil necesario, servicio de transporte, grua, materiales menores, canaletas metalicas para fijacio/ grampas deberá formar parte de la oferta	Cumple
	ITEM N° 2 GENERADOR 450 KVA PARA EL HOSPITAL SANTA ROSA	
	OBJETIVO	
	Adquisición de un Grupo Generador para el Edificio de la entidad, a fin de garantizar el cumplimiento de lo solicitado el oferente deberá remitir junto con su oferta toda la información posible sobre los productos ofertados, como ser diseños, diagramas, planillas, descripciones, catálogos; estos serán complementarios para el análisis y evaluación final junto con la planilla de datos garantizados.	Cumple
	Características básicas del Equipo	
	El tanque de combustible deberá formar parte del mismo cuerpo del generador (un solo conjunto).	Cumple
	El generador deberá estar montado sobre una base de acero que proporcione facilidad para el transporte. Además deberá contar con soportes antivibratorios entre la base y el Motor-Generador	Cumple
	El generador deberá tener una cobertura o cabina metálica exterior insonorizada (capotaje) que atenué el sonido a un nivel máximo de presión sonora.	Cumple
	La cabina deberá contar con puertas de acceso laterales (a ambos lados) con llave única para la verificación y mantenimiento de todos los componentes. Asi como de un botón de parada de emergencia en caso que se requiera detener el equipo a causa de un problema grave del sistema y boca/tapa de carga de combustible con llave de seguridad.	Cumple

POLICIA NACIONAL PARAGUAY COMANDANCIA

Rubén Valenzuela
Apoderado
PLUSCAR S.A.

CONTRATO N° 267/2019 EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 41/2019, PARA LA ADQUISICIÓN DE GENERADORES ELÉCTRICOS PARA EL HOSPITAL DE POLICÍA - ID N° 357194.

	El generador deberá contar con anillo/s o puntos de elevación para el transporte. Igualmente deberá de disponer de una bomba de desagote manual para el aceite del carter del motor.	Cumple
	La base del tanque de combustible del generador deberá estar provisto de:	
	Pico de succión	Cumple
	Pico de retorno	Cumple
	Aforador de nivel de combustible	Cumple
	Dreno para combustible	Cumple
	CERTIFICACIONES	
	ISO9001: 2000 Sistema de Control	Cumple
	ISO8528. GB/T2820	Cumple
	EN12601:2001, EN60034-22: 1997, EN60204-1: 2006	Cumple
	ISO9001: 2000 Sistema de Control	Cumple
	DESCRIPCION DEL EQUIPO	
	El equipamiento deberá estar sujeto a los siguientes requerimientos generales	
	Fabricante	FUZHOU GFF KEYPOWER EQUIPMENT CO., LTD
	Marca	KEYPOWER
	Modelo	KPC-500P
	País de Fabricación	CHINA
	Potencia de salida Stand-by	550KVA
	Potencia de salida Prime	500 KVA
	Numero de fases	3 (Trifasico) RST+N+T
	Tensión de salida (voltaje AC)	400/220
	Frecuencia de la Tensión de salida	50 Hz
	Factor de potencia	0,8
	Autonomía	como minimo 7 a 8 horas como minimo en modo PRP
	Capacidad de tanque de combustible	800 Litros, como mínimo
	Cargador de bateria estatico	Cumple
	Precalentador de agua de motor	Cumple
	MOTOR	
	Marca	KEYPOWER
	Modelo	KTA19-G3A
	Combustible	Diesel
	Cilindros, disposicion	6 lineal
	Tipo de aspiración	turbo compresor/ Aftercooler
	Arranque eléctrico	Si
	Alternador de carga de batería	24V según requerimiento de motor
	Tensión de batería	12 o multiplo de 12V según requerimiento de motor
	Capacidad del alternador de carga de bateria	Minimo 25A
	RPM	≥1500
	Potencia Nominal PRP	448 KW
	Potencia Nominal Standby	504 KW
	Consumo combustible 100 % PRP	107 L/H
	Estabilidad de velocidad (%)	≤ 3%
	Capacidad del Sistema de Lubricacion	50 L
	Capacidad del Refrigerante	30 L
	Regulador	Electrónico
	Sistema de refrigeración	Refrigerado por agua
	Presentar en conjunto con la oferta las especificaciones tecnicas del motor donde indique lo solicitado	Cumple
	ALTERNADOR	
	Marca	KEYPOWER

POLICIA NACIONAL PARAGUAY COMANDANCIA

Rubén Valenzuela
Apoderado
PLUSCAR S.A

CONTRATO N° 267/2019 EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 41/2019, PARA LA ADQUISICIÓN DE GENERADORES ELÉCTRICOS PARA EL HOSPITAL DE POLICÍA - ID N° 357194.

	Fabricante	FUZHOU GFF KEYPOWER EQUIPMENT CO., LTD
	Sistema de exitación	sin escobillas, autoexcitado
	Rango de ajuste de voltaje	≥ 5%
	Regulacion de voltaje NL - FL	≤ ± 0.5 %
	Clase de aislacion	Clase H
	Grado de protección	IP22
	TABLERO DE TRANSFERENCIA AUTOMATICA	
	Se deberá proveer un tablero de transferencia automática de carga del tipo electromecánico, incorporado al grupo generador, que será capaz de arrancar y transferir la carga en caso de producirse fallas en cualquiera de las fases de la línea de suministro principal de energía (ANDE), y restaurar la provisión de energía de la línea principal retransmitiendo la carga, para luego parar el generador, todas estas operaciones en forma totalmente automática.	Cumple
	Deberá estar fabricado con chapa de acero tratada contra oxidos y herrumbres con pintura acabada en polvo y con grado de proteccion IP 55 como minimo. En la parte frontal debe dsiponer de una boton de parada de emergencia en caso que sea necesario el paro del Grupo Generador.	Cumple
	El sistema de transferencia de cargas, deberá ser a base de llave de conmutacion de 4 polos con funcionamiento automatico y manual, este ultimo en caso que el modulo de control no funcione y se pueda conmutar la llave en forma manual. Todo el circuito de mando deberá estar protegidos con fusibles tipo gG de una capacidad acorde al circuito, no serán empleados para este fin llaves termomagnéticas.	Cumple
	LECTURAS DE GRUPO GENERADOR	
	Tensión entre fases	Cumple
	Tensión entre fase y neutro	Cumple
	Intensidades	Cumple
	Frecuencia	Cumple
	Potencia aparente (kVA)	Cumple
	Potencia activa (kW)	Cumple
	Potencia reactiva (kVAr)	Cumple
	Factor de Potencia	Cumple
	Cuenta horas total	Cumple
	Nivel de combustible (%)	Cumple
	R.P.M.	Cumple
	Kilowatímetro	Cumple
	PULSADORES DE COMANDO	
	Pulsador de ARRANQUE DE MOTOR (sólo en modo manual).Gestiona el arranque con una sola pulsación.	Cumple
	Pulsador de PARO DE MOTOR (sólo modo manual). La primera pulsación realiza el paro del motor siguiendo un ciclo de enfriamiento. La segunda pulsación realiza el paro del motor inmediatamente.	Cumple
	Pulsador de RESET DE ALARMAS. Permite la notificación de alarmas por parte del usuario.	Cumple
	ALARMAS GRUPO	
	Parada de Emergencia	Cumple
	Alarma de fallo de conmutación de contactor de grupo.	Cumple
	Parada inesperada	Cumple
	Asimetría de tensión de grupo	Cumple
	Máxima tensión de grupo	Cumple
	Mínima tensión de grupo	Cumple
	Máxima frecuencia de grupo	Cumple
	Mínima frecuencia de grupo	Cumple
	Secuencia incorrecta de fases de grupo.	Cumple
	Fallo de parada.	Cumple
	Presentar en conjunto con la oferta las especificaciones tecnicas del Tablero de Tranferencia y Panel de Control indicando lo solicitado	Cumple
	Sistema de Comunicación	
	El sistema de comunicación entre el Generador y el Tablero de Transferencia deberá ser a través de bus de comunicación CAN, por lo que el Panel de Control del Grupo Generador y el Tablero de Transferencia Automática deberán de contar con dicho sistema de comunicacion.	Cumple
	Documentos e Informaciones Técnicas	
	El oferente deberá presentar las planillas de datos garantizados debidamente completados. Conforme a lo exigido por la institución en este mismo punto, NO bastara la simple respuesta CUMPLE para lo requerido en esta planilla sino que el oferente deberá INDICAR EXPLICITAMENTE como su PRODUCTO CUMPLE con lo EXIGIDO, todo esto respaldado con los folletos o documentaciones entregadas.	Cumple

POLICIA NACIONAL PARAGUAY COMANDANCIA

Rubén Valenzuela
Apoderado
PLUSCAR S.A.

CONTRATO N° 267/2019 EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 41/2019, PARA LA ADQUISICIÓN DE GENERADORES ELÉCTRICOS PARA EL HOSPITAL DE POLICÍA - ID N° 357194.

	El oferente deberá ser Representante oficial o Distribuidor autorizado para el Paraguay del bien ofertado. Se deberá presentar documentos que acrediten la cadena de autorizaciones desde el fabricante hasta el oferente	Cumple
	Garantía	
	El Proveedor deberá entregar por escrito una Garantía del Buen Funcionamiento del sistema; la misma deberá ser por plazo de 12 (doce) meses o 1.000hs como minimo, a partir de la instalación y puesta en marcha del equipo.	Cumple
	Plazo de Entrega	
	El plazo de entrega del equipo y del tablero será de 90 dias posterior a la firma del contrato	Cumple
	Instalación	
	El oferente deberá ofertar todos los servicios y deberá incluir, mas no limitarse, como mínimo a los siguientes	Cumple
	Para interconexiones entre tableros y Generador se deberá de proveer bandejas perforadas de 300mm con sus accesorios como uniones y curvascaños tipo conduit con sus accesorios, curvas y soportes necesarios. De igual manera ductos pvc de 100mm para las interconexiones que deban realizarse en forma subterráneas	Cumple
	Para la interconexión del sistema de mando entre el TTA y Generador deberá ser a través de cable de par trensado mallado minino de 2mm2 para evitar peridas de datos o interferencias entre las comunicaciones CAN	Cumple
	Para las conexiones de energía de potencia serán utilizados conductores tipo NYY de 120 mm2	Cumple
	Se deberá de proveer un sistema de puesta a tierra con jabalinas de 2,8 mts 5/8" (como minimo 3) con cable de cobre desnudo de 50mm2	Cumple
	Se deberá de proveer una base de hormigon armado - loza - con un cerco perimetral para el grupo generador	Cumple
	Todo trabajo de obra civil necesario, servicio de transporte, traslado hasta el hospital Santa Rosa Coronel Oviedo, grua, materiales menores, canaletas metalicas para fijacio/ grampas deberá formar parte de la oferta	Cumple

La EMPRESA se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar a La EMPRESA como contrapartida del suministro de los bienes y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El contrato entrará en vigor desde su firma hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

La solicitud se realizará a través de orden de compra emitida por la Tesorería del Programa 2.2 - Empleo y Protección Social.

Los bienes adjudicados deberán estar totalmente instalados y en completo funcionamiento en el Hospital Central de Policía, dentro de los 90 días corridos posteriores a la recepción de la orden de compra por parte del adjudicado, dicha orden será emitida posterior a la firma del contrato. La entrega se hará en horario oficina de la Tesorería del Programa 2.2 - Empleo y Protección Social de 08:00 a 15:00 hs. de lunes a viernes sito en la Avda. Mcal. López 1806 e/ Kubitschek.

Documentos de entrega:

Los bienes requeridos se darán por entregados con la/s Nota/s de Remisión/es. Estos documentos deberán contener los siguientes detalles:

1. Fecha de entrega.
2. Numero de Contrato
3. Detalle y cantidad de bienes entregados.
4. Firma y aclaración de los responsables de la recepción de los bienes: Jefe de adquisiciones, encargado del Área de Mantenimientos del sistema eléctricos, un representante de la Auditoría Interna.

POLICIA NACIONAL PARAGUAY COMANDANCIA

Los documentos originales quedarán en poder de la convocante y una copia de los mismos con el oferente.

Los responsables de la recepción estarán a cargo de verificar que los bienes entregados cumplan con las exigencias establecidas en las Especificaciones Técnicas, en caso de no concordar con los requerimientos, deberán informar a la Unidad Administradora de Contratos para el reclamo pertinente.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la Tesorería del Programa 2.2.0 Empleo y Protección Social.

La Unidad Administradora del Contrato tiene la responsabilidad de la gestión de éste, monitoreando el

Rubén Valenzuela
Apoderado
PLUSCAR S.A.

CONTRATO N° 267/2019 EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 41/2019, PARA LA ADQUISICIÓN DE GENERADORES ELÉCTRICOS PARA EL HOSPITAL DE POLICÍA - ID N° 357194.

cumplimiento de las condiciones pactadas, los plazos, el seguimiento continuo al Contrato con el acompañamiento necesario, además de realizar las acciones necesarias para asegurar una correcta ejecución contractual.

Corresponderá al Departamento de la Unidad Operativa de Contrataciones, de manera enunciativa y no limitativa, gestionar garantías, adendas, realizar el seguimiento de la ejecución contractual de conformidad a las condiciones pactadas, gestionar aplicación de multas, sanciones y la rescisión del contrato cuando corresponda.

La Dirección General de Administración y Finanzas, a través de la Tesorería es responsable de la administración del Contrato y deberán contar con un Informe técnico de los equipos que hayan recibido, así como el informe del porcentaje de ejecución del Contrato; de manera a que estas cuenten con todas las documentaciones respaldatorios necesarias para la obligación contable y la orden de pago respectiva.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la misma se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total del contrato, con vigencia hasta el 31 de enero de 2020.

Será de exclusiva responsabilidad de la Empresa mantener vigente la garantía por el término requerido en el contrato, sin que para ello sea necesaria la solicitud expresa de la Convocante. En caso de ampliaciones de plazos contractuales, el período de validez de la póliza deberá indefectiblemente ser ajustada al nuevo período de vigencia contractual deberá ser formalizada o renovada, treinta (30) días calendario antes del vencimiento de la última garantía vigente. La vigencia de la garantía renovada, deberá ser a partir del día siguiente del vencimiento de la última garantía vigente.

La EMPRESA deberá garantizar el Anticipo Financiero, el 20% del precio del Contrato, con la presentación de una Garantía de Anticipo por el 100% (cien por ciento) del anticipo, con una vigencia al 31 de enero de 2020. La no presentación de la Garantía en tiempo y forma, y la consecuente no entrega del Anticipo, no prorrogará el plazo contractual.

La falta de constitución y entrega oportuna de las garantías será causal de rescisión del contrato por culpa de la Empresa, en cuyo caso la Convocante podrá adjudicar el contrato en la forma prevista en el segundo párrafo del Art. 36 de la ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

10. OBLIGATORIEDAD DE DECLARAR INFORMACIÓN DEL PERSONAL DEL PROVEEDOR EN EL SICP.

LA EMPRESA deberá proporcionar los datos de identificación de sus subcontratistas, así como de las personas físicas por medio de las cuales propone cumplir con las obligaciones del contrato, dentro de los treinta días posteriores a la obtención del Código de Contratación, y con anterioridad al primer pago que vaya a percibir en el marco del presente contrato, con las especificaciones respecto a cada una de ellas, para ello la Empresa deberá consignar dichos datos en el Formulario de Información del Personal (FIP) y en el Formulario de Informe de Servicios Personales (FIS), disponibles a través del SIPE, en la dependencia de la Administradora del Contrato según corresponda.

Cuando ocurra algún cambio en la nómina del personal o de los subcontratistas propuestos, la Empresa está obligado a actualizar el (FIP).

Como requerimiento para efectuar los pagos a los proveedores, la CONTRATANTE, a través del procedimiento establecido para el efecto por la entidad previsional, verificará que la EMPRESA se encuentre al día en el cumplimiento con sus obligaciones para con el IPS.

La CONTRATANTE podrá realizar las diligencias que considere necesarias para verificar que la totalidad de las personas que prestan servicios personales en relación de dependencia para la EMPRESA y eventuales subcontratistas se encuentren debidamente individualizados en los listados recibidos.

LA EMPRESA deberá permitir y facilitar los controles de cumplimiento de sus obligaciones de aporte obrero patronal, tanto los que fueran realizados por la CONTRATANTE como los realizados por el Instituto de Previsión Social, así como por funcionarios de la DNCP. La negativa expresa o tácita se considerará incumplimiento del Contrato por causa imputable a la EMPRESA.

POLICÍA NACIONAL PARAGUAY COMANDANCIA

Ruben Valenzuela
Apoderado
PLUSCAR S.A.

CONTRATO N° 267/2019 EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 41/2019, PARA LA ADQUISICIÓN DE GENERADORES ELÉCTRICOS PARA EL HOSPITAL DE POLICÍA - ID N° 357194.

En caso de detectarse que la EMPRESA o alguno de los subcontratistas, no se encontraran al día con el cumplimiento de sus obligaciones para con el IPS, deberán ser emplazados por la CONTRATANTE para que en diez (10) días hábiles cumplan con sus obligaciones pendientes con la previsional. En el caso de que no lo hiciera, se considerará incumplimiento del Contrato por causa imputable a la EMPRESA.

11. MULTAS.

El valor de las multas será: 0,5 % por cada día de atraso en la entrega de los bienes o prestación de los servicios contratados. Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato (10%), la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "*De Contrataciones Públicas*", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La Contratante queda debidamente autorizada a deducir la multa, en forma automática y sin necesidad de interpelación judicial o extrajudicial alguna, de la factura presentada por la Empresa. Para el efecto servirá de base para el cobro de la multa el informe realizado por la Tesorería respectiva y la Auditoría Interna. La deducción se hará al momento de la obligación de la factura referida por parte del Departamento de Contabilidad.

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato. (CGC y CEC).

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

El mecanismo formal de resolución de conflictos será: Las controversias que se susciten entre la Contratante y la Empresa, con motivo de la interpretación o ejecución del presente contrato serán resueltas de conformidad a las prescripciones de los artículos 55 y 56 de la Ley 2051/03 y por el procedimiento de avenimiento (art. 85° de la Ley 2051/03 y art. 123° del Decreto Nº 21909/03). Asimismo, si las partes no llegasen a un acuerdo en sus diferencias, las mismas serán dirimidas en la Jurisdicción Civil y Comercial de los Tribunales Ordinarios de la Ciudad de Asunción.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., sin que esta nulidad genere responsabilidad alguna para la Policía Nacional salvo el deber de LAS PARTES de asumir las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo efectivamente ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay a los 27 días del mes de noviembre del año 2019.

RUBÉN DARÍO VALENZUELA
Cédula de Identidad N° 1.072.971
Propietario
Rubén Valenzuela
Apoderado
PLUSCAR S.A

FRANCISCO RESQUIN CHAMORRO
Comisario General Inspector
Comandante Interino de la Policía Nacional